



INFORME DE SECRETARIAL. 2016-00471 00. Villavicencio, 25 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

1.- Las apoderadas tanto de la parte demandante como de la parte demandada presentaron solicitud de inventarios y avalúos adicionales, y para ello la Secretaría abrió los cuadernos número 6 y 7 respectivamente, en donde por auto del 3 de febrero de 2020 y 13 de marzo de 2020 se corrieron los traslados a las contrapartes.

Por auto del 13 de marzo de 2020 se señaló por el despacho que, una vez se surtieran los traslados de los inventarios presentados por la abogada OLGA CAPOTE HERRERA, se señalaría fecha para los inventarios adicionales.

En esta oportunidad, observa el despacho que sendos memoriales que corresponden a la respuesta a los traslados de los inventarios adicionales, fueron agregados en el cuaderno que no corresponde a los inventarios adicionales, motivo por el cual, y en aras de guardar el orden procesal de las diferentes etapas que se deben cumplir en este tipo de procesos y evitar confusiones, se ordena que por Secretaría se desglosen los escritos que obran a folios 305 a 312 C.5. y 316 a 322 C.5., y se agreguen en su orden a los cuadernos 6 y 7, según corresponde.

Hecho lo anterior, se ordena ingresar el proceso al despacho, para así señalar la fecha para la celebración de la audiencia de que trata el art. 502 del CGP.

2.- Envíese copia del expediente digital a la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con la solicitud elevada por esta entidad, visible a folios 313 a 315 C.5.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 063 del 29 JULIO 2021.-**

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria